

Publicado 12 de diciembre 2016

(88398-2)-12-diciembre




En cumplimiento a lo que para el efecto establece el artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la información pública, Decreto 57-2008 de El Congreso de la República de Guatemala, la municipalidad de Escuintla del municipio de Escuintla, informa:

1. **FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:** La Municipalidad del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, no cuenta con archivo General que contenga la información integrada, sin embargo, cada una de las oficinas que conforman la Institución, maneja un archivo propio que contiene el registro de todas las funciones y acciones, en el cual se conserva y resguardan los documentos que proporcionan información que respalda el trabajo que realiza la Municipalidad de Escuintla, de forma ordenada y clasificada que asegura la máxima rapidez en la localización de los documentos.
2. **PROPOSITO:** Dar cumplimiento a la Ley y la transparencia en la gestión Municipal, existe la Web institucional en la cual se publica mensualmente la información pública de oficio www.municipalidad-escuintla.gob.gt.
3. **CATEGORIA DE LA INFORMACIÓN:** La información de la Municipalidad del Municipio y departamento de Escuintla es pública, salvo las excepciones contenidas en la ley de Acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.
4. **SISTEMAS DE REGISTROS:** La Municipalidad de Escuintla lleva un registro del ingreso y trámite de cada expediente a través de la receptoría de documentos, asignando un número de registro por cada solicitud trasladando a la dependencia correspondiente. Adicionalmente cada comisión y dependencia lleva un registro auxiliar por cada expediente ingresado.
5. **PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:** El procedimiento de solicitud puede ser iniciado de las siguientes maneras:
 - a. Formato extendido personalmente en la unidad de Acceso a Información,
 - b. Formato descargable a través del portal www.municipalidad-escuintla.gob.gt,
 - c. Solicitud directa a través del portal de la municipalidad de Escuintla y
 - d. Solicitud en formato libre por el interesado.

Toda solicitud es canalizada por la receptoría de documentos y todo acceso al archivo es a través de la Unidad de Libre Acceso a Información. Escuintla, octubre de 2016

Y para remitir al Diario de Centro América, extendiendo la presente certificación en la ciudad de Escuintla, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. El Secretario Municipal certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles del Concejo Municipal.


Lic. Henry Roberto Cruz Colindres
Secretario Municipal




Edgar Abraham Rivera Estevez
Alcalde Municipal



(87945-2)-12-diciembre

10:38 AM 13/12/2016